

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección Segunda – Subsección "C"

Calle 23 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C. Teléfono: 4233390 Ext. 8171, Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., 03/03/2017

EXPEDIENTE : 250002342000201502284 00

DEMANDANTE: MIGUEL PINEDO VIDAL

DEMANDADO: NACIÓN - CONGRESO DE LA REPÚBLICA -

SENADO DE LA REPÚBLICA

MAGISTRADO: CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL

La suscrita **OFICIAL MAYOR**, con funciones de **SECRETARIA**, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 612 del C.G.P., procede a:

Correr TRASLADO EXCEPCIONES, por el término de TRES (3) DIAS hábiles, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P., este término empezará a correr a partir del día siguiente a esta fijación.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA